



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 09 de febrero de 2026.
DECRETO ALC. N°780/26.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual el Sr. Alcalde Asume como titular; Decreto Alcaldicio N°71/26 de fecha 08 de enero de 2026, que aprueba orden de subrogancias; Memorándum N°141/26 de fecha 28 de enero de 2026, emitido por don Cristian Saez Gamboa con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Sumario Administrativo en contra de todos quienes sean responsables por la modificación del proyecto y diseño original que se detalla, generando atrasos en la "Adquisición de Graderías Modulares para la Comuna de Alto Hospicio", según licitación N°3447-100-LR25, debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de todos los investigados y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por la modificación del proyecto y diseño original que se detalla, generando atrasos en la "Adquisición de Graderías Modulares para la Comuna de Alto Hospicio", según licitación N°3447-100-LR25, debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de todos los investigados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación. -
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Juan Reyes Patiño**, Planta, Escalafón Profesional, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 09 de febrero de 2026.
DECRETO ALC. N°780/26.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual el Sr. Alcalde Asume como titular; Decreto Alcaldicio N°71/26 de fecha 08 de enero de 2026, que aprueba orden de subrogancias; Memorandum N°141/26 de fecha 28 de enero de 2026, emitido por don Cristian Saez Gamboa con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Sumario Administrativo en contra de todos quienes sean responsables por la modificación del proyecto y diseño original que se detalla, generando atrasos en la "Adquisición de Graderías Modulares para la Comuna de Alto Hospicio", según licitación N°3447-100-LR25, debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de todos los investigados y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por la modificación del proyecto y diseño original que se detalla, generando atrasos en la "Adquisición de Graderías Modulares para la Comuna de Alto Hospicio", según licitación N°3447-100-LR25, debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de todos los investigados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación. -
- 2.- Designese como Investigador a don **Juan Reyes Patiño**, i _____, Planta, Escalafón Profesional, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/eg

Distribución:

Fiscal Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal